

RESOLUCION N° 12117

FECHA 02/12/2010

MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCION REGIONAL  
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
11003-2010

**CLAUDIA CECILIA AMAZA CANDIA**

RUT. N° **9.800.572-2**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION  
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE  
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS

CONCEPCION,02/12/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 12117\_/

VISTOS: La solicitud de fecha 22-11-2010, presentada(s) por don (ña) **CLAUDIA CECILIA AMAZA CANDIA**, Rut. N° **9.800.572-2**, con domicilio en calle **FELIPE OVIEDO N° 1840, VILLA SAN JUAN**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **PANADERIA, BOTILLERIA Y SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 664 de 24-03-2003 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **FELIPE OVIEDO N° 1840, VILLA SAN JUAN de la comuna de CONCEPCION**, malas condiciones de funcionamiento.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
TEC	MA-1450	7T-500627	120108	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado.

**DÉJASE** sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **CLAUDIA CECILIA AMAZA CANDIA**, Rut. N° **9.800.572-2**, por Resolución(es) N° Ex. 664 de 24-03-2003 de esta Dirección Regional.

**PROCÉDASE,** por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

**Se deja constancia que la contribuyente devolvió la Etiqueta Fiscal N° 120108, no así la Resolución Ex. N° 664 de 24-03-2003 por extravío.**

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ  
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE

- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

- TIMBRAJE (CONCEPCION)

- CLAUDIA CECILIA AMAZA CANDIA

FELIPE OVIEDO N° 1840, VILLA SAN JUAN

CONCEPCION